

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 24 agosto 1913).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—**Buscas.**

##### CIRCULARES

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades que de la mía dependan, procedan a la busca y captura del desaparecido de esta capital Pedro Buera Buera, de las señas siguientes: edad diez y siete años, de estatura baja, grueso, color moreno, pelo negro, ojos grandes y nariz pequeña; viste americana oscura de lanilla, chaleco de pana gris, pantalón de ídem, calza botas negras y lleva pañuelo al cuello. Caso de ser habido, será puesto a mi disposición.

Zaragoza, 25 de agosto de 1913.

El Gobernador,  
JOSÉ DE ECHANOVE

\*\*\*

El Alcalde de Artieda me da conocimiento de que en los primeros días del mes de julio próximo pasado desapareció del pueblo de Sigüés el joven Manuel Lasasosa Lera, de las señas siguientes: edad diez y ocho años, estado soltero, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos y de mirada oblicua, de oficio pastor.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades que de la mía dependan, procedan a la averiguación del paradero del mencionado joven, poniéndolo a disposición del Sr. Alcalde de Artieda caso de ser habido, y dando cuenta a este Gobierno.

Zaragoza, 25 de agosto de 1913.

El Gobernador,  
JOSÉ DE ECHANOVE

### SECCION QUINTA

#### Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de julio de 1913.

Sesión del día 4.

Aprobar el acta de la celebrada el día 27 de junio.

Quedar enterado de un oficio del Presidente de la Asociación de Labradores participando la constitución y ofreciéndose.

Pasar a la Comisión de Gobernación un escrito del Presidente de la subasta celebrada sin resultado para contratar el servicio de inutilización de carnes del Madero.

Quedar enterado de una Real orden desestimando el recurso de alzada de la Junta municipi-

pal relacionado con la expropiación de la casa núm. 37 de la calle del Sepulcro; y de una resolución del Gobernador civil sobre que el Concejal D. Salvador G. de Villumbrosia debe continuar en el ejercicio de su cargo.

Quedar sobre la mesa un dictamen referente al abono de la gratificación concedida al Jefe del Negociado del Alcantarillado.

Dar de baja en el padrón de carruajes a dos propiedad de D. Francisca Gil y D. Mariano Gómez.

Adjudicar a D. Leoncio Padules el servicio de confección de toldos con destino al Nuevo Mercado.

Ratificar el acuerdo de 13 de diciembre último relativo al señalamiento de 232'50 pesetas para pago del arbitrio sobre solares a D.<sup>a</sup> Liboria Romeo.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Hacienda.

Aprobar un dictamen proponiendo abrir concurso para proveer la plaza de Practicante del barrio de Juslibol, y otro concediendo permisos para obras, decorar sepulturas, etc.

Rebajar en un 25 por 100 el tipo señalado para contratar mediante subasta el derribo de varias casas para ensanche de vía pública.

Aprobar un dictamen desestimando una instancia de D. Alvaro San Pío solicitando se varíe el artículo 2.<sup>o</sup> del pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta relativa a las obras de pavimentación de la calle de Don Jaime I.

Nombrar albañiles de la brigada especial de bomberos a Florentino Barceló y José Lanao Gil.

Aprobar un dictamen relacionado con la construcción de un evacuatorio en el paseo de la Independencia.

Aprobar el proyecto de postes formulado por el Sr. Arquitecto para colocar arcos voltaicos en el paseo de la Independencia.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Fomento.

Conceder veinte días de prórroga a D. José Engay para hacer entrega de los bancos cuya construcción se le adjudicó.

Autorizar a D. Francisco Vera para instalar un motor eléctrico en la calle del Río y otro a D. Eugenio Pellicena en la calle de Estébanes, núm. 4.

Conceder permiso a varios para practicar acometidas, tomas de agua y vertidos.

Aprobar un dictamen proponiendo se prolongue en 55 metros la tubería de agua colocada en la carretera de Madrid.

Conceder a D. Juan Fabiani el aprovechamiento de los pastos del Vedado de Peñaflor durante los meses que restan para concluir el año forestal.

Aprobar un dictamen sobre las reclamaciones verbales por el arbitrio de inquilinato.

Aprobar el concierto hecho con los gremios dedicados a la venta de bebidas para pago del arbitrio sobre patentes.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y

en el período de mociones, fué tomada en consideración una del Sr. Cajal sobre la construcción de edificaciones en calles particulares; con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 11.*

Aprobar el acta de la celebrada el día 4.

Facultar al Sr. Alcalde para que designe el Farmacéutico que ha de formar parte de la Junta local.

Modificar el art. 27 del Reglamento para el servicio de carruajes.

Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de junio.

Cargar al Capítulo de Imprevistos la gratificación concedida a D. Eduardo Aranda.

Aprobar once dictámenes dando de baja en el padrón de carruajes a otros tantos empadronados.

Rebajar el arbitrio por carruajes de lujo a D. Baltasar Palomar.

Anular el recibo de 6 pesetas presentado a las Eléctricas; otro a D. Joaquín Cebrián, otro a D. Manuel Palacio, por arriendo de locales; dos referentes a cédulas, y aprobar varias facturas de la Comisión de Hacienda.

Conceder la medalla de oro de la Ciudad al Centro Aragonés de Bilbao por el apoyo que presta a las colonias escolares.

Conceder cuatro meses de licencia al Ingeniero D. Narciso Masoliver, dejando como sustituto a D. César Boente.

Anunciar segunda subasta para el servicio de inutilización de carnes insalubres del Mataro.

Verificar obras de saneamiento en los retretes de la Casa Consistorial.

Aprobar un dictamen sobre modificaciones en el pliego de arriendo del Teatro principal.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Adquirir mediante concurso 10.000 kilogramos de alfalfa con destino al ganado de la Casa Amparo.

Nombrar Secretario de la Corporación municipal a D. Mariano Berdejo Casañal.

Autorizar a varios para practicar obras y decoración de sepulturas, acometidas, tomas de agua y vertidos.

Construir un nuevo grupo-electro bomba en la estación elevadora del puente de América.

Rebajar el arbitrio impuesto por consumo de agua a Casimira Estrada.

Desestimar la exención del canon por agua a D. Florentín Baraza.

Instalar tres bocas de riego en la plaza del Portillo.

Denegar la solicitud de D. Mariano Jiménez sobre relevarle de instalar el agua en la casa número 22 de la calle del Sepulcro.

Prorrogar hasta 1.<sup>o</sup> de octubre de 1914 el arriendo de la Fábrica militar de Harinas.

Acceder a la reclamación sobre arbitrio por inquilinato presentada por D. José Cano.

Aprobar varias reclamaciones verbales por el arbitrio anterior.

Volver a la Comisión un dictamen sobre devolución de cantidades a varios empleados del Banco de España cobradas con exceso en concepto de inquilinato; con lo que se levantó la sesión.

(Continuará).

## SECCION SEXTA

### Alcalá de Ebro.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para 1914 estará expuesto al público, por quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Alcalá de Ebro, 20 de agosto de 1913. — El Alcalde, Justo Castelnuó.

### Bubierca.

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para 1914 estará expuesto al público, por quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos reglamentarios.

Bubierca, 21 de agosto de 1913. — El Alcalde, Juan Pablo Molina. — D. S. O., el Secretario, Raimundo Bazán.

### Cabolafuente y Sisamón.

Habiéndose formado un nuevo partido de Médico y Farmacéutico entre el pueblo de Cabolafuente y la villa de Sisamón; y para proveer dichas plazas, se anuncian las vacantes, admitiéndose solicitudes hasta el día 15 de septiembre próximo.

Las solicitudes de Médico se remitirán a la Alcaldía de Sisamón, y las de Farmacéutico a la Alcaldía de Cabolafuente, que han de ser los pueblos en que han de residir los profesores que sean nombrados.

La plaza de Médico se halla dotada con el haber de 800 pesetas por Beneficencia y 60 cahices de trigo puro.

La plaza de Farmacéutico, dotada con el haber de 100 pesetas por Beneficencia y 50 cahices de trigo puro, cuyas dos plazas cobrarán además los emolumentos y gratificaciones que en los contratos de estipulen.

Advirtiéndose que dichos funcionarios darán principio al servicio de su profesión el día 1.º de octubre próximo.

24 de agosto de 1913. — El Alcalde de Sisamón, Pedro Hernández. — El de Cabolafuente, Tomás Marruedo.

### Chodes.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1914 se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos consiguientes.

Chodes, 25 de agosto de 1913. — El Alcalde, Cecilio Marín.

### Egea de los Caballeros.

Durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa correspondientes a los ejercicios de los presupuestos

de 1911 y 1912, con los documentos que las justifican, a fin de que los vecinos, usando del derecho que les concede el art. 161 de la ley Municipal, puedan examinarlas y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes.

Egea de los Caballeros, 22 de agosto de 1913. — El Alcalde, S. Cosculluela.

### Escó.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1914 se halla expuesto al público, por espacio de quince días, para quien guste enterarse.

Por igual período de tiempo de quince días se hallarán expuestas al público las cuentas de presupuestos municipales correspondientes a los años 1909, 1910, 1911 y 1912.

Escó, 20 de agosto de 1913. — El Alcalde, Benito Escobar.

### Gallur.

La recaudación voluntaria del tercer trimestre del repartimiento general en su primer período voluntario, se hallará abierta en las Casas Consistoriales de esta villa durante los días 28, 29 y 30 de los corrientes y horas de siete a trece.

Lo que se anuncia para conocimiento de los hacendados forasteros.

Gallur, 20 de agosto de 1913. — El Alcalde, Julián Portera.

No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes que figuran en la relación que antecede, por el concepto de reparto general del primero y segundo trimestres del año actual durante los períodos voluntarios de cobranza, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe de sus débitos a dichos contribuyentes; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días, que serán el 28, 29 y 30 de los corrientes, en la Sala Consistorial y horas de siete a trece, no satisfacen el principal y recargo referido, incurrirán, en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.

En Gallur, a 20 de agosto de 1913. — El Alcalde, Julián Portera.

### Quinto.

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el año próximo de 1914, se hallará expuesto al público, por quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Quinto, 24 de agosto de 1913. — El Alcalde, Santiago Escudero.

### Sigüés.

El proyecto del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1914, se halla expuesto al público por espacio de quince días.

También estarán expuestas al público, en igual plazo de quince días, las cuentas municipales del año 1912.

Sigüés, 22 de agosto de 1913. — El Alcalde, Santiago Primicia.

**Torralbilla.**

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año 1914 se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos de reclamación.

Torralbilla, 18 de agosto de 1913.—El Alcalde, Alejandro Sabirón.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

AGUIRRE DOMEQ, Domingo; hijo de Mateo y de Nicolasa, natural de Castiliscar, provincia de Zaragoza, de oficio labrador, de veintidós años de edad, su estatura un metro seiscientos ochenta milímetros, de estado soltero; procesado por la falta de concentración para su destino a cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor nombrado para instruir este expediente, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Cazadores de los Castillejos, décimo octavo de Caballería, D. Antonio Santos Ortega.

Zaragoza, veinte del mes de agosto de mil novecientos trece.—Antonio Santos.

GÓMEZ YAGO, Isidro; domiciliado últimamente en Zaragoza, soldado de artillería de la reserva activa, perteneciente a la Comandancia general de Melilla, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sala-audiencia del Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de la misma ciudad, con el fin de practicar ciertas diligencias en causa seguida contra el mismo y otro sobre lesiones.

LLASENA FEO, Julio Ramón; de cuarenta y un años, hijo de Ramón y de Isabel, soltero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a quedar constituido en prisión decretada en causa sobre estafa.

TABUENCA GRACIA, Miguel; natural de Albeta, casado, jornalero, hijo de Simeón e Inocencia; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Ildefonso, número 4; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, para ser reducido a prisión acordada por la Audiencia de dicha capital.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Ateca.**

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Idelfonso Esteban y otros, por pastoreo abusivo en el monte Dehesa de Abajo de Campillo, en veintitrés de julio de mil novecientos diez, se sacan a la venta en segunda subasta pública, con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que les fueron embargados a las resultas del expediente, sitios los inmuebles en término municipal de Campillo, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día quince de septiembre, a las doce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

**Bienes que se subastan.***De la propiedad de Idelfonso Esteban.*

Una finca rústica, en los Altos, de secano a cereales, de treinta y ocho áreas catorce centiáreas; linda al Este con Martín Jimeno, al Sur con Antonio Gotor, al Oeste con Aniceto Colas y al Norte con Alejandro Colás: tasada en doscientas noventa pesetas veinticinco céntimos.

*De la propiedad de Isidoro Alonso.*

Una finca secano en el paraje del Terrón, de una yugada; que linda al Este y Norte con Tomás Gotor, al Sur con Mariano Gotor y al Oeste con Fulgencio Bueno: tasada en ciento treinta y ocho pesetas.

*De la propiedad de Agustín Alonso.*

Una finca secano en Cerro Majano, de treinta y ocho áreas catorce centiáreas; que linda al Este con Manuel Gotor, al Sur con Jorge Gotor, al Oeste con Juan Pascual Alonso y al Norte con montes: tasada en trescientas quince pesetas.

Otra finca secano, en el Tejar, de cabida de treinta y ocho áreas catorce centiáreas; que linda al Este y Norte con paso de ganado, al Sur con Manuel Gotor Colás y al Oeste con Manuel Gotor Alonso: tasada en ciento noventa y dos pesetas.

Otra finca secano, en la partida de Berdinasa, de treinta y ocho áreas catorce centiáreas; que linda al Este, Sur y Norte con herederos de Feliciano Alonso y al Oeste con montes comunes: tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Ateca, a veintidós de agosto de mil novecientos trece.—Lisardo Fuentes.—El Secretario, Luis Muñoz.